



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MEMORANDUM N° 053-2025-MPGCH- OGACyGD/MGM

A : LIC . JENNER ENOC DIAZ ALVA
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y
GESTION DOCUMENTARIA

ASUNTO : SE DISPONDE LA PUBLICACION DE LOS
RESULTADOS DE FISCALIZACION DEL BALANCE
SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

REF : Memorándum N°2211-2025-MPGCH/GM
Informe N°0227-2025-MPGCH/OGACYGD/MGM

FECHA : Cascas, 14 de agosto del de 2025.

Me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle de conocimiento que por disposición mediante MEMORANDUM N° 2211-2025-MPGCH/GM, emitido por la Gerencia Municipal, en virtual al Informe N°0227-2025-MPGCH/OGACYGD/MGM, suscrito por la Jefatura de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en donde remito las constancias de registros y firmas de la sección de resultados de la fiscalización del balance semestral de los regidores municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, denominada “Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” aprobada mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, así como en atención a lo establecido en la Ley N°31812 y su normativa complementaria, se remite el Balance Semestral de los Regidores Municipales correspondiente al primer semestre del año 2025.

En ese sentido traslado el presente expediente y se dispone la **PUBLICACION DEL REFERIDO REPORTE** en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y/o en otros medios de difusión oficiales de la Entidad, según corresponda.

Dicha publicación deberá de efectuarse en un plazo máximo de tres (03) días hábiles cumpliendo estrictamente con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la normativa vigente.

Por lo antes mencionado se hace de conocer que el cumplimiento de las acciones a desarrollarse será materia de evaluación posterior, bajo responsabilidad, asimismo se deberá de informar a este despacho sobre el cumplimiento de lo dispuesto, para dar a conocer al Concejo Municipal y a Gerencia Municipal.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



MEMORANDUM N°2211-2025-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ**
Gerente Municipal-MPGCH-C

A : **ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA**
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Ambiental

ATENCIÓN : **UNIDAD DE IMAGEN**

ASUNTO : **SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES**

FECHA : Cascas, 14 de agosto de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI, denominada **"Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización"**, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 317-2024-CG, así como en atención a lo establecido en la Ley N.° 31812 y su normativa complementaria, se remite el **Balance Semestral de los Regidores Municipales correspondiente al primer semestre del 2025**.

En tal sentido, se dispone la **publicación del referido reporte** en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y/o en otros medios de difusión oficiales de la entidad, según corresponda.

La publicación deberá efectuarse **en un plazo máximo de tres (03) días hábiles**, cumpliendo estrictamente con los lineamientos de transparencia y acceso a la información establecidos en la normativa vigente.

La **Unidad de Imagen Institucional** será responsable de realizar la publicación en los medios mencionados y de garantizar su correcta difusión.

Asimismo, deberá informar a esta Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de lo dispuesto, para conocimiento y archivo correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ
MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N°0227-2025-MPGCH/OGACYGD/MGM

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

ASUNTO : SE REMITE CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES

REFERENCIA : a) ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2025-MPGCH-C
b) DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso destinado al fortalecimiento de la función de Fiscalización”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024- CG, de 16 de julio de 2024.

FECHA : 13 de agosto del 2025



Por medio del presente tengo bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, en cumplimiento a lo dispuesto por la referencia b), establecido por la Contraloría General de la República; y según mis competencias como Encargada del Registro de la Información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, de conformidad con la referencia a); se le extiende hacia su persona, (01) un juego de las **CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ**

Bajo este contexto, es preciso señalar que **El Balance Semestral** es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada respecto al periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos.

Es así que, el proceso de presentación del balance semestral contiene de las siguientes etapas:

- Designación del Encargado del Registro de Información.
- Generación de accesos al aplicativo informático.
- Registro de información y firma del Balance Semestral.
- Presentación del Balance Semestral.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS



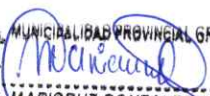
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Publicación del reporte del Balance Semestral.

De esta manera, en mi calidad de DESIGNADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL BALANCE SEMESTRAL DE LOS SEÑORES REGIDORES de la Municipalidad Provincial de Cascas, mediante Acuerdo De Concejo Municipal N° 022-2025-MPGCH-C, de fecha del 24 de enero de 2025; la cual tiene como una de sus funciones, la de comunicar, informar y hacerle llegar a persona, como el ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BALANCE SEMESTRAL, aprobada mediante R.C. N° 317-2024-CG, del 16/07/2024; así como establecido también el en Acuerdo De Concejo Municipal N° 021-2025-MPGCH-C, de fecha del 24 de enero de 2025; **SE LE REMITE (01) un juego de las CONSTANCIAS DE REGISTROS Y FIRMAS DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ, PARA CONTINUAR EL TRÁMITE Y SER PUBLICADO, DE ACORDE A SU COMPETENCIA.**

Es cuanto cumplo con informar y dar a conocer para los fines que considere pertinentes; recomendando y reiterando la Publicación concerniente al mencionado trámite.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ABOG. MARICRUZ GONZALES MENDOZA
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



05D919CB-6044-46A1-8D14-B3F750771D28

39

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO**, con **DNI N° 42811831**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"1) Seguimiento del Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Social**

2) Seguimiento del Plan de Actividades del Área de Programas Sociales

3) Seguimiento del servicio de asistencia alimentaria y/o abastecimiento de la Gerencia de Desarrollo Social.", con código de actividad **N° 031766**, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se constató que las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM cuentan con equipos multidisciplinarios que fortalecen el servicio a personas con discapacidad, lo que permite una atención proactiva.

Se identificó el compromiso de los funcionarios en la atención de los beneficiarios y en el cumplimiento de los objetivos sociales.

En el Programa Vaso de Leche, se evidenció la disposición de las beneficiarias para recibir capacitaciones que fortalezcan su gestión y organización interna.

B. DIFICULTADES

- 1 Una de las principales dificultades encontradas durante el proceso de fiscalización es la demora en la entrega de información y documentación por parte de las áreas fiscalizadas, debido a los procedimientos administrativos internos establecidos. Esta situación limita el desarrollo oportuno de la función fiscalizadora.

No se ha reportado la existencia de otras dificultades adicionales durante las visitas de fiscalización.

- 2 Agilizar el acceso a la información: Se recomienda que las áreas involucradas en el proceso de fiscalización proporcionen directamente la documentación requerida a los regidores integrantes de la comisión, a fin de optimizar tiempos y facilitar el cumplimiento oportuno de las funciones fiscalizadoras.

Capacitación y fortalecimiento institucional: Es necesario fortalecer las capacidades técnicas del personal que integra DEMUNA, OMAPED y CIAM, mediante capacitaciones periódicas y la contratación de más profesionales, para ampliar la cobertura y atención a más personas en la provincia.

Transparencia informativa: La información sobre los programas sociales y las unidades respectivas debe estar disponible y actualizada en el portal institucional de la Municipalidad o en el Portal Único del Estado Peruano, garantizando la transparencia y el acceso público.

Reuniones periódicas de coordinación: Se sugiere establecer reuniones periódicas con los coordinadores y funcionarios responsables para conocer sus limitaciones, demandas y problemáticas, permitiendo así proponer soluciones conjuntas.

Capacitaciones descentralizadas: Implementar capacitaciones técnicas dirigidas a las beneficiarias del Programa Vaso de Leche y otros programas sociales, realizándolas en los caseríos o en las oficinas de los Comedores Populares en la Provincia de Gran Chimú - Cascas, facilitando la participación efectiva de las madres beneficiarias.

Transferencia de gestión ordenada: Promover la elaboración de mecanismos de traslado de cargos y funciones cada vez que se designa una nueva directiva o comité en los programas sociales, de manera que las nuevas presidentas o responsables cuenten con información clara y oportuna para el adecuado desempeño de sus funciones.

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

- 1 Programa Vaso de Leche y otros programas sociales, realizándolas en los caseríos o en las oficinas de los Comedores Populares en la Provincia de Gran Chimú - Cascas, facilitando la participación efectiva de las madres beneficiarias. Transferencia de gestión ordenada: Promover la elaboración de mecanismos de traslado de cargos y funciones cada vez que se designa una nueva directiva o comité en los programas sociales, de manera que las nuevas presidentas o responsables cuenten con información clara y oportuna para el adecuado desempeño de sus funciones.

Día, 14 de Julio de 2025



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
MIRANDA CASTILLO PORFIRIO
EIDONALDO FIR 42811831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 22:43:51-0500

PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO

Nº Doc.: 42811831



41EB1F93-265D-4B33-8102-C34349E042A4

37

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO**, con DNI N° 42811831, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"1. Fiscalización del Plan de Actividades de la Gerencia de Desarrollo Social.**

2. Fiscalización del Plan de Actividades del Área de Programas Sociales.

3. Fiscalización del servicio de asistencia alimentaria y/o abastecimiento de la Gerencia de Desarrollo Social.

4. Fiscalización de las Actividades de DEMUNA, OMAPED -CIAM

5. Fiscalización del Área de Recursos Humano", con código de actividad N° 031770, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 La Gerencia de Desarrollo Social y sus oficinas de Programas Sociales, DEMUNA, OMAPED, CIAM, Unidad Local de Empadronamiento (ULE), Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, han mostrado disponibilidad y responsabilidad en el trabajo directo con la población vulnerable, principalmente en la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM cuentan con equipos multidisciplinarios proactivos, que fortalecen la atención a las personas con discapacidad, permitiendo avanzar en el fortalecimiento de los servicios existentes.

Respecto al Programa Vaso de Leche (PVL), se evidenció que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, se cumplió con la recepción y distribución de productos alimenticios a los clubes de madres a nivel provincial, la renovación de juntas directivas y el registro de beneficiarios en el sistema correspondiente. La Comisión expresa su conformidad con el avance mensual de este programa.

B. DIFICULTADES

- 1 Persiste la demora en la entrega de información y documentación requerida por la Comisión de Fiscalización, debido a los procedimientos administrativos internos, lo que dificulta la labor de control en los plazos previstos.

A pesar de la programación contemplada en el Plan Operativo Institucional 2025, la Comisión manifiesta su disconformidad con el avance de actividades generales por parte de la Unidad de Programas Sociales.

En el caso específico de los Comedores Populares, se ha identificado que:

No se han realizado supervisiones ni visitas a los comedores por parte del personal responsable.

Algunos caseríos aún no reciben el abastecimiento de alimentos, lo que afecta la atención de los beneficiarios.

La Adjudicación de la Buena Pro correspondiente al Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-MPGCH/CS, para la adquisición de alimentos destinados a Ollas Comunes, presenta retrasos debido a apelaciones en el proceso, impidiendo el abastecimiento oportuno en los almacenes de la Unidad de Programas Sociales.

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

1. **Mejorar el acceso y flujo de información:** Se reitera la necesidad de que las áreas involucradas proporcionen de manera directa y oportuna la información y documentación solicitada por los regidores, para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones de fiscalización.

Fortalecer el personal y la capacitación: Incrementar el número de profesionales en las oficinas de DEMUNA, OMAPED y CIAM, y brindar capacitaciones técnicas continuas para ampliar la cobertura y calidad de la atención a la población vulnerable.

Transparencia y acceso público: Se recomienda que toda la información actualizada de las unidades y programas sociales esté disponible en el portal institucional de la Municipalidad y en el Portal Único del Estado Peruano, promoviendo la transparencia en la gestión.

Supervisión efectiva de los comedores populares: Exhortar a la Unidad de Programas Sociales a realizar supervisiones periódicas y garantizar la distribución oportuna de alimentos a los comedores populares y caseríos que aún se encuentran desabastecidos.

Desbloquear y agilizar procesos de abastecimiento: Instar a la pronta resolución de la apelación presentada en el proceso de adjudicación para la adquisición de alimentos destinados a las ollas comunes, a fin de evitar mayores retrasos en la atención a la población beneficiaria.

Capacitación descentralizada y transferencia ordenada: Implementar capacitaciones dirigidas a las beneficiarias del Programa Vaso de Leche y otros programas sociales en los mismos caseríos o en las instalaciones de los Comedores Populares, asegurando la participación efectiva. Además, establecer procedimientos formales para la transferencia de cargos en las juntas directivas o comités, garantizando la continuidad de la gestión y el acceso a información clave.

Día, 14 de Julio de 2025



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
MIRANDA CASTILLO PORFIRIO
EIDONALDO FIR 42811831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 22:45:34-0500

PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO

N° Doc.: 42811831



F0300533-5913-479D-BFCB-E82BD6B87711

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con DNI N° 74284040 el/la **Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con DNI N° 27152297 y el/la **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con DNI N° 60038815, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025"**, con código de actividad N° 027128, realizada **Por Comisión**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se ha logrado transparentar las dificultades y fortalezas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, *específicamente, respecto al área de Turismo.*
Se ha logrado identificar puntos necesarios para la mejora de la prestación de servicios.

B. DIFICULTADES

- 1 Se necesita contar con instrumentos de gestión actualizado : Plan de Desarrollo Local del distrito de Cascas comprende el periodo 2018-2025

C. CONCLUSIONES

- 1 Se aprecia que se llevó a cabo la convocatoria CAS para cubrir la Jefatura de Turismo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, pero no se presentaron postulantes, y ha quedado desierta dicha plaza por ahora.
Se deberá realizar una nueva convocatoria CAS, conforme a norma, a fin de poder contratar a un profesional especializado en turismo y cultura, y realizar una adecuada labor especializada en materia de desarrollo turístico y cultura.
Actualmente se viene realizando el trabajo de inventario de los recursos turísticos de la provincia de Gran Chimú, a fin de ser informados en el Sistema de Información Geo referencial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, encontrándose en proceso.

D. RECOMENDACIONES

- 1 Se recomienda que la Municipalidad Provincial Gran Chimú, continúe haciendo las convocatorias para cubrir la plaza del especialista en turismo que estaría encargado de las operaciones del área.
Se recomienda que la oficina de turismo, deje de operar en el segundo piso del terminal terrestre de Cascas y se ubique en las nuevas instalaciones del Palacio Municipal, para tener una mejor operatividad en las gestiones para el desarrollo del turismo local.
Se recomienda hacer una nueva evaluación con asistencia técnica de un especialista en turismo para la solicitud de la ampliación de la zona de intervención de Pueblo con Encanto de Cascas al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
Se recomienda lograr el acceso a la página Conoce Cascas con el soporte técnico de un especialista en sistemas, o en su defecto crear una nueva o varias páginas en los diferentes canales digitales para promocionar sus recursos turísticos y eventos programados, con la finalidad de captar la mayor afluencia posible de turistas al pueblo de Cascas.
Se recomienda trabajar un material promocional con las atracciones turísticas que posee el distrito de Cascas que pueda ser colocado en los canales digitales de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.
Se recomienda la contratación de un especialista en turismo para la actualización del Plan de Desarrollo Local del distrito de Cascas 2018-2025.

Día, 29 de Junio de 2025



DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040



KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



A8D68653-F1FB-49F6-860D-91222C99A85C

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con **DNI N° 74284040** el/la **Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con **DNI N° 27152297** y el/la **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con **DNI N° 60038815**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025"**, con código de actividad **N° 027128**, realizada **Por Comisión**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	25/04/2025	2,900.00
2	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	22/05/2025	2,900.00
3	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TURISMO PARA COMISION DE TURISMO PARA LA REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ PRESIDENTE COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	09/06/2025	3,446.71
4	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE 1 PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TEMAS DE TURISMO PARA COMISION DE TURISMO PARA LA REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO ¿ PRESIDENTE COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	25/04/2025	3,446.71
5	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHO PARA LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORA DANIELA CRISTINA ALVA NARRO -COMISION DE TURISMO E IDENTIDAD CULTURAL	27/06/2025	2,900.00
TOTAL				15,593.42

Día, 29 de Junio de 2025

DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 74284040

N° Doc.: 27152297

N° Doc.: 60038815



65511550-35EE-4E08-92DF-9ED958227A0F

32

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal**, **ROBERT JOEL, MURILLO MENDEZ**, con **DNI N° 42134858** el/La **Regidor(a) Municipal**, **NINA YOSELYN, AGUILAR FLORIAN**, con **DNI N° 77432913** y el/La **Regidor(a) Municipal**, **PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO**, con **DNI N° 42811831**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZAR EL PLAN DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y USO ADECUADO DE LA UNIDADES VEH Y OTROS"**, con código de actividad **N° 031196**, realizada **Por Comisión**, de la sección **Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 La Comisión de Fiscalización ha cumplido con solicitar la información pertinente relacionada al Plan de Actividades y Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil, así como del Plan de Seguridad Ciudadana, el Plan Operativo de Serenazgo Municipal y la relación de vehículos designados a la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Esta solicitud permite iniciar un seguimiento adecuado conforme al Plan de Fiscalización aprobado y fortalece el control sobre las acciones en materia de seguridad ciudadana y defensa civil.

B. DIFICULTADES

- 1 Una de las principales dificultades identificadas en el ejercicio de la función fiscalizadora es la demora en la entrega de la información y documentación requerida por las áreas involucradas, debido a los trámites administrativos establecidos.

Esta situación retrasa el desarrollo eficiente de la fiscalización y limita el conocimiento oportuno sobre la implementación de los planes solicitados.

No se han reportado otras dificultades adicionales en el proceso de fiscalización.

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

- 1 Agilizar el acceso a la información: Proponer que las áreas directamente involucradas proporcionen la documentación solicitada de manera directa a los regidores que ejercen la función de fiscalización, evitando dilaciones innecesarias.

Optimizar el trámite administrativo: Revisar y simplificar los procedimientos internos para la entrega de información requerida por las comisiones de regidores.

Seguimiento periódico: Realizar un seguimiento constante al Plan de Actividades y Plan de Contingencia de Defensa Civil, así como al Plan de Seguridad Ciudadana, Plan Operativo de Serenazgo Municipal y al estado actual de los vehículos destinados a la seguridad ciudadana, con el fin de verificar su adecuada ejecución.

Implementar mecanismos de control interno: Fortalecer la coordinación entre las áreas fiscalizadas y las comisiones del Concejo Municipal para garantizar el cumplimiento de plazos en la atención de los requerimientos de información.

Día, 14 de Julio de 2025



Firmado digitalmente por:
MURILLO MENDEZ ROBERT JOEL FIR
42134858 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 23:25:41 -0500

ROBERT JOEL, MURILLO MENDEZ

Nº Doc.: 42134858



Firmado digitalmente por:
MIRANDA CASTILLO PORFIRIO
EIDONALDO FIR 42811831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 23:26:31 -0500

PORFIRIO EIDONALDO, MIRANDA CASTILLO

Nº Doc.: 42811831

NINA YOSELYN, AGUILAR FLORIAN

Nº Doc.: 77432913



29AF04BD-E184-4879-985B-5AC0D57CAC6E

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, ROBERT JOEL, MURILLO MENDEZ**, con DNI N° 42134858, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZAR PLAN CONTINGENCIA DEFENSA CIVIL-EJECUCION PATRULLAJE-PLAN ACTIVIDA SEGURIDAD CIUDADANA"**, con código de actividad N° 031195, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

1

Municipalidad Provincial de Gran Chimú
Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

Fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana mediante el seguimiento del uso adecuado de unidades vehiculares. Se logró constatar el funcionamiento operativo de las unidades vehiculares asignadas al servicio de seguridad ciudadana, verificando su disponibilidad, mantenimiento preventivo y la cobertura por turnos en sectores estratégicos. Asimismo, se detectaron deficiencias menores que fueron subsanadas en coordinación con la subgerencia correspondiente.

Supervisión del cumplimiento del Plan de Actividades y del Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil. Se verificó el avance en la ejecución de actividades de prevención ante riesgos naturales y antrópicos, así como la correcta implementación de almacenes de ayuda humanitaria. Se evidenció que el personal responsable cuenta con protocolos actualizados para atención de emergencias, fortaleciendo la capacidad de respuesta inmediata ante desastres.

Mejor organización del patrullaje integrado conforme al Plan de Acción Provincial. Se supervisó la ejecución del patrullaje por sectores, comprobando que se realiza en articulación con la Policía Nacional y las Juntas Vecinales. Este patrullaje permitió mejorar la presencia en zonas críticas, disminuir actos delictivos y generar mayor percepción de seguridad en la población. Además, se promovió la retroalimentación comunitaria para mejorar rutas y horarios de vigilancia.

B. DIFICULTADES

1

Es preciso señalar que, uno de los mayores problemas para realizar nuestra función de fiscalización como regidores y conformantes de la presente comisión, es la demora que se presenta para recabar la información y documentación requerida por parte de las áreas correspondientes a fiscalizar; teniendo en consideración que el trámite administrativo así está establecido.

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

- 1 Recomendación global es, que para desarrollar las acciones de fiscalización que nos corresponde realizar, es considerar la posibilidad y proponer que las áreas directamente involucradas para fiscalizar puedan dar la información y documentación requerida directamente al ente fiscalizador (Regidores) y de esta manera ahorrar tiempo y poder cumplir en forma oportuna con las acciones de fiscalización.
Por ellos, se solicitó en su momento la información sobre para solicitar información del Plan de Actividades y Plan de Contingencia del Área de Defensa Civil., para tener mayor conocimiento y seguimiento según el Plan de fiscalización aprobado.

Día, 14 de Julio de 2025



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
MURILLO MENDEZ ROBERT JOEL FIR
42134858 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 23:13:57-0500

ROBERT JOEL, MURILLO MENDEZ

N° Doc.: 42134858



0AC8CAE7-E387-4E32-8EAA-2EB3970EA912

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal**, **NINA YOSELYN, AGUILAR FLORIAN**, con **DNI N° 77432913**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "¿

FISCALIZACION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025", con código de actividad **N° 031803**, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

1

- Comisión de Desarrollo Agroindustrial y Medio Ambiente, en su fiscalización llevo identificar:
- Falta de implementación de un sistema de riego adecuado en el vivero municipal.
 - Falta de control para la desinfección de sernillas.
 - No hay almacén de productos agroquímicos (fungicida sistémico y protector de semillas, fungicida para el control de chupadera fungosa compuesto nutricional en fofito de potasio, fungicidas preventivos y herbicidas a base de glifosato isopropilamonio)
 - falta de sacos de cascarilla de arroz y falta de sacos de humus de lombriz (preparación de sustrato) -falta de bokas de preparación con fuelle en 8x17x7.5
 - Inadecuada instalación y mantenimiento del vivero municipal
 - Se presenta Actividades NO concluidas por deficiencias logísticas y falta de personal capacitado
 - Deficiencias en el sistema de riego por falta de agua.
 - Deficiente prevención de control de hongos, hay presencia del hongo lasiodiplodia thebromae.
 - Falta de personal capacidad para las actividades agrícolas.
 - Falta de actualización de empadronamiento de ganaderos para ampliarse más la participación de la presente actividad.
 - Deficiente Monitoreo y Control para combatir con la Erradicación de la Mosca de la Fruta.
 - Falta de implementación de Trampas con Atrayente alimenticio y Cebos Tóxicos, para controlar plaga.
- m.

B. DIFICULTADES

- 1 Con fecha del 21 de Abril del 2025, la presente Comisión se reunieron en el Caserío Tablacucho y en reunión con los comuneros, manifiestan que no hay control de tala de árboles produciendo la deforestación de basques. Donde Esta problemática en la Provincia de Gran Chimú, así como en otras Áreas del Perú afecta la conservación de la biodiversidad y el Medio Ambiente .

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

1. Recomienda lo siguiente:
Se continuará realizando el seguimiento a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO así también a la UNIDAD DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL y a la UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
Sus requerimientos deberán ser atendidos con prontitud para no tener inconvenientes en el desarrollo de la actividad.
El personal por contratar deberá ser eficiente en el desarrollo de las actividades agrícolas encomendadas.
Mejorar el sistema de nego
Se recomienda continuar con el control de Reducción de la Mosca de la Fruta, puesto que esta plaga puede incrementarse.
Se recomienda que para desarrollar las acciones de fiscalización que nos corresponde realizar, es considerar la posibilidad y proponer que las áreas directamente involucradas para fiscalizar puedan dar la información y documentación requerida directamente al ente fiscalizador (Regidores) y de esta manera ahorrar tiempo y poder cumplir en forma oportuna con las acciones de fiscalización.

Día, 15 de Julio de 2025

NINA YOSELYN, AGUILAR FLORIAN

Nº Doc.: 77432913



AFBEA75C-9810-44A6-B896-EEDCED15ECF3

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con **DNI N° 74284040** el/la **Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL**, con **DNI N° 27151473** y el/la **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con **DNI N° 60038815**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO, FOMENTO Y PROTECCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES"**, con código de actividad **N° 028634**, realizada **Por Comisión**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	16/05/2025	2,200.00
2	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN EDUCACION PARA LABOR EN COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	13/06/2025	1,200.00
3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	23/04/2025	50.00
4	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	23/04/2025	90.00
5	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	24/04/2025	50.00
6	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	24/04/2025	200.00
7	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE ABRIL DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADM 007-2025-MPGCH/OGA, MEMORANDUM N 015-2025-MPGCHIOGA	28/04/2025	50.00
TOTAL				3,840.00

Día, 05 de Julio de 2025

DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040

ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473

CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



3EF06D54-8E6F-40F9-9895-3E802FEAA36F

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con DNI N° 74284040 el/La **Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL**, con DNI N° 27151473 y el/La **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con DNI N° 60038815, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA."**, con código de actividad N° 028631, realizada **Por Comisión**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	15/04/2025	2,200.00
2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	27/03/2025	177.00
3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	31/03/2025	70.00
4	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA VIATICOS DE PASAJES, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION N 1 SOLICITADO POREL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL JAVE MENDOZA, PRESIDENTE DE LACOMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. MEMORANDUM N 668-2025-MPGCH/GM	01/04/2025	200.00
5	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN EDUCACION PARA LABOR EN COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	13/05/2025	1,200.00
6	ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA COMISIÓN DE EDUCACION SALUD CULTURA Y DEPORTE	09/04/2025	64.00
TOTAL				3,911.00

Día, 05 de Julio de 2025

DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040

ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473

CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



31FE4A4E-0A51-41E4-A947-6A8C0B02A143

**CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL
BALANCE SEMESTRAL**

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con DNI N° 74284040 el/la **Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL**, con DNI N° 27151473 y el/la **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con DNI N° 60038815, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZAR LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA ELABORACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE"**, con código de actividad N° 028641, realizada **en forma Individual**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE 01 PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR EN LABORES DE FISCALIZACION DE REGIDOR CHRISTIAN JAVE M	17/06/2025	2,200.00
2	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	06/05/2025	50.00
3	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	12/05/2025	26.00
4	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	16/05/2025	22.00
5	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	20/05/2025	36.00
6	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	26/05/2025	39.00
7	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	29/05/2025	200.00
8	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PARA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION PROGRAMADAS EN SU PLAN DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL REGIDOR CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, MEMORANDUM N 65-2025-MPGCH/OGA, RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N 20-2025-MPGCH/OGA	29/05/2025	65.00
TOTAL				2,638.00

Día, 05 de Julio de 2025

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral



DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040



ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473



CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



DC89281C-59BE-4EBE-9C6E-4BBFEA2DADF0

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO, con DNI N° 74284040 el/La Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL, con DNI N° 27151473 y el/La Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, con DNI N° 60038815, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZAR LA PARTICIPACION DE LA ENTIDAD EN LA ELABORACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE", con código de actividad N° 028641, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 ¿Se emitieron cartas de fiscalización, de las cuales cinco recibieron respuesta parcial.
¿Se analizaron los Informes emitidos por la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, permitiendo identificar avances y limitaciones en la gestión.
¿Se articularon hallazgos en relación a las visitas a campo en talleres de danza, vóley, gimnasio, biblioteca, entre otros.

B. DIFICULTADES

- 1 ¿Tres cartas de fiscalización no fueron atendidas dentro del plazo legal, sin justificación.
¿Las respuestas emitidas no incluyeron evidencia concreta de ejecución (actas, fotografías, listas de asistencia, etc.).
¿Se verificó que algunos talleres se ejecutaban sin planificación técnica, con baja asistencia, uso compartido inapropiado de espacios y ausencia de lineamientos operativos.
¿La documentación entregada carecía de indicadores o resultados esperados, limitando su utilidad para la su análisis y rendición.

C. CONCLUSIONES

- 1 ¿Persisten omisiones funcionales por parte de unidades orgánicas responsables, que limitan el ejercicio legítimo de la función fiscalizadora.
¿Las actividades ejecutadas reflejan esfuerzos parciales, pero sin planificación ni monitoreo efectivo, lo cual pone en riesgo la eficiencia en el uso de recursos públicos.
¿La fiscalización articulada permite obtener un panorama más completo, pero es necesario formalizar los procesos institucionales de respuesta y evaluación.

D. RECOMENDACIONES

- 1 ¿Emitir cartas reiterativas respecto a las cartas presentadas, indicando que su incumplimiento será puesto en conocimiento al secretario técnico de PAD.
- ¿Aprobar una directiva interna, con flujograma, responsables, plazos y sanciones administrativas para la atención de requerimientos de regidores.
- ¿Implementar un sistema de registro y seguimiento digital para todas las cartas de fiscalización, con control de plazos y estados de respuesta.
- ¿Exigir evidencia documental completa en las respuestas institucionales (fotografías, actas, indicadores), como condición para validar ejecución de actividades.

Día, 05 de Julio de 2025



DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040



ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473



CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



172B9D7C-0709-4499-86A1-5D2B8792D2DB

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO, con DNI N° 74284040 el/La Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL, con DNI N° 27151473 y el/La Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA, con DNI N° 60038815, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA."**, con código de actividad N° 028631, realizada **Por Comlslón**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 ¿Se emitieron las primeras cartas de fiscalización, solicitando información relevante sobre el desarrollo de actividades institucionales, conforme al Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización (PTAF).
¿Se efectuaron visitas de inspección al Estadio Municipal, Coliseo, Biblioteca y Taller de Cerámica, permitiendo identificar el estado situacional de la infraestructura cultural y deportiva.
¿Se sostuvo una reunión con la Federación Departamental de Fútbol La Libertad, para coordinar la reactivación de la Copa Perú en la jurisdicción de Cascas.
¿Se elaboró un informe de hallazgos con propuestas de mejora con aspectos legales, operativos y presupuestales.

B. DIFICULTADES

- 1 ¿Se identificó la inexistencia de instrumentos normativos que respalde las Actividades Educativas, Culturales y Deportivas.
¿Se evidenció la falta de convenios interinstitucionales formalizados con la UGEL y otras entidades vinculadas.
¿Las instalaciones visitadas mostraban serias deficiencias: filtraciones en la biblioteca, falta de limpieza y seguridad en el coliseo, y ausencia de mantenimiento en el estadio.
¿Las unidades orgánicas de Recursos Humanos y Abastecimiento no remitieron la información solicitada en los plazos previstos.

C. CONCLUSIONES

- 1 ¿El proceso de fiscalización permitió detectar deficiencias estructurales, normativas y operativas en el desarrollo de actividades municipales.
¿Se comprobó la necesidad urgente de fortalecer la planificación institucional mediante ordenanzas y convenios formales.
¿La inspección presencial de espacios resultó esencial para constatar situaciones críticas que requerían intervención inmediata.

D. RECOMENDACIONES

- 1 ¿Adoptar acciones para aprobación de instrumentos normativos en relación a las actividades Educativas, Culturales y Deportivas para dar sustento legal a su ejecución presupuestal.
- ¿Adoptar acciones para suscribir convenios interinstitucionales con UGEL, ligas deportivas y organizaciones culturales, regulando compromisos y responsabilidades.
- ¿Adopción de acciones para realizar intervenciones urgentes en infraestructura (coliseo, estadio, biblioteca), priorizando mantenimiento, limpieza y seguridad.
- ¿Formalizar roles y funciones del personal asignado a espacios públicos mediante documentos administrativos.
- ¿Reiterar requerimientos no respondidos por las áreas de Recursos Humanos y Abastecimiento, otorgando nuevo plazo legal, bajo advertencia al PAD.

Día, 05 de Julio de 2025



DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040



ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473



CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



9D05DEAA-C541-473B-AB93-B5AFF818D6CB

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO**, con DNI N° 74284040 el/La **Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL**, con DNI N° 27151473 y el/La **Regidor(a) Municipal, CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA**, con DNI N° 60038815, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE CUIDADO, FOMENTO Y PROTECCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES"**, con código de actividad N° 028634, realizada **Por Comisión**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 ☐ Se emitieron cartas de fiscalización abordando temáticas específicas como infraestructura bibliotecaria, personal, presupuesto, digitalización, accesibilidad y actividades culturales.
☐ Se elaboró un informe contrastando los hechos observados con la normativa vigente, identificando puntos críticos a resolver.
☐ Se realizaron visitas a talleres culturales, como Zumba, Marinera y Danza, constatando inasistencias y deficiencias organizativas.

B. DIFICULTADES

- 1 ☐ Ninguna de las cartas emitidas en abril recibió respuesta dentro del plazo legal de 10 días calendario, pese a estar debidamente fundamentadas.
☐ La Biblioteca Municipal presentaba deterioro: vidrios rotos, mobiliario dañado, pérdida de material bibliográfico y escasa oferta de libros actualizados.
☐ Se detectó falta de personal técnico bibliotecario y ausencia de reglamentos internos para la atención al usuario.
☐ Inexistencia de partida presupuestaria específica para garantizar la operación, mantenimiento y modernización de bibliotecas y talleres.

C. CONCLUSIONES

- 1 ☐ Se evidenció una omisión administrativa reiterada frente a requerimientos debidamente formulados, lo que vulnera la función de fiscalización reconocida por ley.
☐ El estado de abandono de los espacios culturales municipales afecta directamente el derecho al acceso a la información, la cultura y la educación.
☐ La falta de coordinación entre áreas responsables impide un desarrollo efectivo de servicios públicos fundamentales para la comunidad.

D. RECOMENDACIONES

- 1 ¿Reiterar todas las cartas de fiscalización no respondidas, otorgando un plazo perentorio de tres (03) días hábiles para su cumplimiento.
- ¿Derivar los actuados respecto al incumplimiento de los requerimientos de información a la Secretaría Técnica del PAD, adjuntando constancias de recepción y evidencia de incumplimiento funcional, por vulnerar la LOM, pese a ser advertidos.
- ¿Implementar una directiva interna que establezca los plazos máximos y el procedimiento obligatorio para atender requerimientos de fiscalización de regidores.
- ¿Adoptar acciones para mantenimiento, operación y adquisición de material bibliográfico para las bibliotecas municipales.
- ¿Adoptar acciones para elaborar un protocolo de atención al usuario que regule el servicio bibliotecario municipal.

Día, 05 de Julio de 2025



DANIELA CRISTINA, ALVA NARRO

N° Doc.: 74284040



ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473



CHRISTIAN LEONEL, JAVE MENDOZA

N° Doc.: 60038815



45FA779B-DE38-4AB5-AF15-69091C6C7396

16

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal**, **ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL**, con DNI N° 27151473, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"1. Fiscalización del Estado situacional de las Obras Ejecutadas por contrata en ejecución y culminadas.**

2. Fiscalizar los servicios de mantenimiento en ejecución y culminados.

3. Fiscalización de las Actividades de la Maquinaria

Pesada

4. Fiscalización del Plan de Actividades de la Unidad de

Estudios y Proyectos", con código de actividad N° 031772, realizada **en forma Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se cumplió con la función de fiscalización del Concejo Municipal, a través de las Comisiones de Regidores, conforme a la normativa y el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF - Actividad 02).

Se identificaron situaciones críticas en obras en ejecución, suspendidas y culminadas con liquidación pendiente o aprobada, permitiendo orientar acciones correctivas por parte de las áreas responsables.

Se recogieron inquietudes y observaciones de la población beneficiaria, facilitando la identificación de deficiencias en la prestación de los servicios asociados a las obras.

Se detectó la existencia de bienes patrimoniales en estado de abandono, como la maquinaria de la MPGCH, que requieren atención urgente para su recuperación.

B. DIFICULTADES

- 1 alta de atención oportuna de los informes solicitados a la MPGCH, especialmente en lo referente al estado situacional de la maquinaria, lo que dificulta la toma de decisiones inmediatas para su recuperación.

Carencia de supervisión técnica constante en obras suspendidas, lo que genera ejecución de partidas sin control adecuado.

Limitada respuesta del contratista ante observaciones realizadas por la población beneficiaria respecto a deficiencias en las instalaciones sanitarias.

Deficiencia en la implementación de medidas de seguridad en las obras, incluyendo la falta de supervisión y el incumplimiento en el uso de Equipos de Protección Personal (EPP).

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

1 RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal:

Fortalecer la labor de fiscalización mediante un seguimiento sistemático a las obras públicas, asegurando que las áreas responsables implementen las acciones correctivas necesarias.

A la Gerencia de Obras:

Corregir las observaciones en la Liquidación de Obra del proyecto "Rehabilitación del Canal y Bocatoma Progreso Colón" para garantizar la adecuada culminación contractual.

Respecto a la obra suspendida - CUI 3292789:

Solicitar al área responsable que verifique los trabajos ejecutados durante la suspensión, asegurando la calidad técnica.

Comunicar al contratista la obligación de subsanar las deficiencias detectadas en las UBS, considerando las observaciones de los beneficiarios.

Exigir la presencia del Supervisor de Obra antes de la continuación de cualquier trabajo en la obra suspendida.

Respecto al patrimonio en abandono:

Hacer de conocimiento al área correspondiente la necesidad de recuperar el Tractor Oruga CAT D6MXL, patrimonio de la MPGCH, gestionando su reparación, reubicación o disposición adecuada conforme a la normativa vigente, a fin de evitar su pérdida o deterioro irreversible.

Día, 14 de Julio de 2025



Firmado digitalmente por:
ALVA PRETEL ELIO FRANCISCO FIR
27151473 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 22:57:22-0500

ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

N° Doc.: 27151473



FBD89EF7-0FA0-43A1-9CDA-3C6B19961F5A

14

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL, con DNI N° 27151473, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "1. Fiscalización del Estado situacional de las Obras por administración Directa en ejecución y culminadas.

2. Fiscalizar los servicios de ejecución y culminados. mantenimiento en

3. Fiscalización y Seguimiento de las Actividades de la

Maquinaria Pesada.", con código de actividad N° 031771, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1 Se ha realizado la identificación y verificación de incumplimientos contractuales y normativos en diversas obras públicas, lo que permitirá a la entidad iniciar las acciones correctivas necesarias, como la aplicación de penalidades, la resolución de contratos por acumulación de penalidades o incumplimientos irreversibles, y la exigencia del cumplimiento de las condiciones de seguridad en obra. Asimismo, se evidencia la importancia de fortalecer la supervisión administrativa y técnica para garantizar la correcta ejecución y liquidación de las obras, protegiendo así los intereses del Estado y asegurando el adecuado uso de los recursos públicos.

B. DIFICULTADES

- 1 Obra Creación de Servicio de Transitabilidad vehicular en los tramos Cruz de Molino, se solicito información a la Oficina de Obras nos informa que obra esta culminada, cuando vamos a la fiscalización, observamos que falta completar la obra antes indicada, se hara seguimiento en la próxima fiscalización.

C. CONCLUSIONES

No se encontraron datos

D. RECOMENDACIONES

1 RECOMENDACIONES

Aplicación de Penalidades

Que la Gerencia de Obras proceda a aplicar las penalidades correspondientes por la ausencia de Personal Clave y Supervisor de Obra, conforme a lo estipulado en los contratos y la normativa vigente.

Resolución de Contrato

Iniciar el procedimiento de resolución de contrato en las obras inconclusas que hayan acumulado el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, o en aquellas cuyo incumplimiento sea irreversible, conforme a lo dispuesto en los Artículos 164.b y 165.4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Supervisión y Seguridad en Obras Suspendidas

Requerir a la Supervisión de Obra y al Contratista el cumplimiento de la normativa de seguridad, exigiendo la presencia del supervisor durante la ejecución y que los operarios cuenten con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios.

Exigir la Atención de Informes Solicitados

Reiterar formalmente a la MPGCH la entrega del informe solicitado sobre el estado situacional de la maquinaria, bajo apercibimiento de las acciones administrativas o legales que correspondan por incumplimiento de funciones, conforme a la Ley N.º 31433.

Día, 14 de Julio de 2025



REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ALVA PRETEL ELIO FRANCISCO FIR
27151473 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/07/2025 22:56:11 -0500

ELIO FRANCISCO, ALVA PRETEL

Nº Doc.: 27151473



604A6304-EE72-4F57-9F25-62878DD321C1

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA, con DNI N° 27152297, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENT", con código de actividad N° 028545, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1) El trabajo conjunto que viene desarrollando la regidora con la población que brinda los servicios de atención a la población, en reuniones constantes para escuchar sus pedidos y que sean atendidos a la brevedad mejorando así la presentación del servicio a la población y a los visitantes con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.
- 2) Que, en el desarrollo de mejorar las actividades de productividad y fomento económico se viene evaluando el apoyo para los pequeños emprendedores puedan tener una visión macro de como puedan crecer y llegar a más lugares que no sea solo dentro de la provincia con el apoyo de los funcionarios de la entidad y el consejo municipal.
- 3) Que, se gestione al apoyo con el personal capacitado para el manejo de los productos de los emprendedores, para que los visitantes tengan una mejor vista de los productos que ofrecen a los visitantes.
- 4) Que, en coordinación con lo planteado, ya se lleve a cabo la contratación del responsable de turismo para que de manera conjunta con los productores se pueda llegar promocionar la visita turística y ofrecer así también lo que produce la provincia fomentando así el desarrollo de los productores agrícolas y de los pequeños negocios de la población.

B. DIFICULTADES

- 1) No hay apoyo de personal en la formalización y/o mejoras de los productores tanto vinícolas como las agencias o promueven agencias de turismo.

C. CONCLUSIONES

- 1) El funcionario responsable haga visitas a los pequeños productores y/o de ser el caso acompañado del apoyo de otras áreas fiscalizadoras para poder llegar a estos emprendedores para explicarles y enseñarles como ser más competitivos y poder llegar al mercado regional.
- 2) Difundir los beneficios con los que puede contar la población que este dispuesta mejorar su producción y/o desarrollo de sus actividades, ayudandoles a impulsar su economía.
- 3) Mejorar más el apoyo en la formalización, capacitación, asistencia técnica para así mejorar las oportunidades y tener más participación en los mercados nacionales.

D. RECOMENDACIONES

1. Se coordine con las unidades para hacer campañas de capacitación e información de los beneficios que les otorga el ministerio de la producción dando a conocer los programas con los que puede contar la población para mejorar sus ingresos.
2. Que se difunda a través de los medios visuales o radiales las capacitaciones dejando claro que son gratuitas y que pueda llegar a más personas, de los diferentes caseríos para que tengan mejores resultados en sus cosechas y puedan competir con otros productores de otras regiones.
3. Que se brinde asesoría y apoyo a la formalización de los negocios permitiéndoles proteger su patrimonio de la población, accediendo a los programas que da el estado y programando visitas de asistencia técnica y mejorar la producción siendo así competitivos y una provincia desarrollada concertado al 2030 como lo establece el CEPLAN.

Día, 03 de Julio de 2025



KARLA GISELA, DÍAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



D33DAA24-E663-422F-ABA3-AED641843A3C

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA, con DNI N° 27152297, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCION", con código de actividad N° 028543, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1) Coordinar la reunión con la unidad de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el proceso de convocatoria del nuevo funcionario responsable de la unidad de Licencias para un desarrollo óptimo del mismo con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.
- 2) Que, en el desarrollo de mejorar las actividades, se realice de manera conjunta con las demás áreas involucradas para que el administrado pueda tener un panorama amplio de cómo debería tener implementado sus establecimientos y que estos cumplan con las condiciones CITSE
- 3) Que se gestione al apoyo con el personal idóneo para la revisión y verificación de los expedientes y la celeridad que necesitan según la matriz de riesgo para la obtención de la licencia.
- 4) Que la gestión municipal está comprometida con la población brindándoles un mejor servicio en bienestar de la misma población.

B. DIFICULTADES

- 1) No cuenta con el jefe en la unidad de licencias el cual debería estar realizando la función promover, dirigir y administrar las acciones relacionadas con el otorgamiento de las licencias de funcionamiento (...) así mismo verificando los procedimientos y requisitos normados para la obtención para la misma.
- 2) Usualmente es necesario contar con el certificado CITSE para evaluar las condiciones de seguridad del local el cual muchas veces es complejo por los documentos que el administrado tiene que presentar ya que algunos desconocen como elaborarlos y muchas veces pueden demorar afectando así el otorgamiento de la licencia.
- 3) Se debería revisar en el PIA y el PAC, ya que la unidad de recursos humanos debe haber considerado en su informe técnico el sueldo de los funcionarios y/o personal administrativo y operativo en cada régimen respectivamente para la contratación del funcionario responsable de la unidad.
- 4) No contar con el personal suficiente en el área para la revisión de los expedientes ya que algunos de ellos podrían ser complejos demorando así el proceso.
- 5) No se puede tener un estimado del levantamiento de observación de las condiciones básicas de los establecimientos que están pendientes el trámite de sus licencias.
- 6) No se puede determinar si hay expedientes pendientes por coordinar y verificar que los administrados estén cumpliendo con las condiciones de seguridad.

C. CONCLUSIONES

- 1) La falta del funcionario responsable en el área de licencia de funcionamiento para la coordinación con las áreas encargadas para la verificación de que se cumplan con los requisitos para el trámite de la licencia de funcionamiento y/o el levantamiento de observación de ser el caso para el cumplimiento pre y post a la emisión del documento.
- 2) El no tener un personal de apoyo para que constate in situ para las visitas inopinadas a los establecimientos que vienen funcionando, y verificar que estén al día con su documentación dentro de lo que especifica la ley para el trámite de la licencia.
- 3) La predisposición de las áreas involucradas para el trabajo de coordinado e integrado en comisión para poner a derecho al administrado tal como exige la norma.

D. RECOMENDACIONES

1. Se coordine con la unidad de recursos humanos para ver si se consideró en el PIA la contratación del personal para desempeñar las funciones de licencias.
2. Que de estar considerado la plaza en el PIA se inicie el trámite y se solicite la asignación presupuestal para la convocatoria de la plaza a la brevedad y se pueda contar con el personal idóneo, para que continúe las labores encomendadas por su jefe inmediato para un buen desarrollo de las actividades según sus funciones y cumplir con las metas programadas.
3. Que se desarrolle un estado situacional de cómo está la unidad y se ponga de conocimiento al jefe inmediato para la toma de las medidas correctivas necesarias para el buen manejo de los recursos y la mejora de la gestión en cuanto a la orientación, evaluación y seguimiento de los expedientes ingresos para el trámite de sus licencias de funcionamiento.

Día, 03 de Julio de 2025

KARLA GISELA DIAZ ALOCANTARA

N° Doc.: 27152297



5550DD43-EB33-4653-8CAD-F2D8035D9343

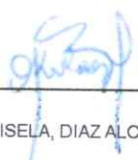
08

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La **Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con DNI N° 27152297, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCION"**, con código de actividad N° 028543, realizada en forma **Individual**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	04/06/2025	4,000.00
TOTAL				4,000.00

Día, 03 de Julio de 2025


KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



5C417ADA-2A2A-4E5A-9D09-099C76B7F54C

07

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con DNI N° **27152297**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada **"FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONDICIONES**

BASICAS DE SEGURIDAD ", con código de actividad N° **028535**, realizada en forma **Individual**, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1) Coordinar la reunión con la unidad de Recursos Humanos y la Gerencia de Presupuesto para el proceso de convocatoria del nuevo funcionario responsable de la unidad de Licencias para un desarrollo óptimo del mismo con resultados favorables para una mejora positiva a la gestión.
2) Que en el desarrollo de mejorar las actividades, se realice de manera conjunta con las demás áreas involucradas para que el administrado puede tener un panorama amplio de cómo debería tener implementado sus establecimientos y que estos cumpla con las condiciones básicas de seguridad que pide la norma para la correcta emisión de una licencia de funcionamiento, dejando ver que la gestión municipal está comprometida con la población brindándoles un mejor servicio en bienestar de la misma población

B. DIFICULTADES

- 1) 1) No cuenta con el Jefe en la unidad de licencias el cual debería estar realizando la función promover dirigir y administrar las acciones relacionadas con el otorgamiento de las licencias de funcionamiento
() así mismo verificando los procedimientos y requisitos normados para la obtención para la misma
2) Se debería revisar en el PIA y que la unidad de recursos humanos debe haber considerado en su informe técnico el sueldo de los funcionarios y/o personal administrativo y operativo en cada régimen respectivamente para la contratación del funcionario responsable de la unidad.
3) No se puede tener un estimado del levantamiento de observación de las condiciones básicas de los establecimientos que están pendientes su trámite de licencias
4) No se puede determinar si hay expedientes pendientes por coordinar y verificar que los administrados estén cumpliendo con las condiciones de seguridad.

C. CONCLUSIONES

- 1
 - 1) Se coordine con la unidad de recursos humanos para ver si se consideró en el PIA la contratación del personal para desempeñar las funciones de licencias
 - 2) Que de estar considerado la plaza en el PIA se inicie el trámite y se solicite la asignación presupuestal para la convocatoria de la plaza a la brevedad y se pueda contar con el personal idóneo, para que continúe las labores encomendadas por su jefe inmediato para un buen desarrollo de las actividades establecidas de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y cumplir con las metas programadas.
 - 3) Que se desarrolle un estado situacional de cómo está la unidad y se ponga de conocimiento al jefe inmediato para la toma de las medidas correctivas necesarias para el buen manejo y los recursos y la mejora de la gestión en cuanto a la supervisión de las condiciones básicas de seguridad.

D. RECOMENDACIONES

- 1
 1. Se coordine con la unidad de recursos humanos para ver si se consideró en el PIA la contratación del personal para desempeñar las funciones de licencias.
 2. Que de estar considerado la plaza en el PIA se inicie el trámite y se solicite la asignación presupuestal para la convocatoria de la plaza a la brevedad y se pueda contar con el personal idóneo, para que continúe las labores encomendadas por su jefe inmediato para un buen desarrollo de las actividades establecidas de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y cumplir con las metas programadas.
 3. Que se desarrolle un estado situacional de cómo está la unidad y se ponga de conocimiento al jefe inmediato para la toma de las medidas correctivas necesarias para el buen manejo y los recursos y la mejora de la gestión en cuanto a la supervisión de las condiciones básicas de seguridad.

Día, 03 de Julio de 2025



KARLA GISELA, DÍAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



132F1826-CE99-4AEA-A4EE-1C89B57B7852

05

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, **KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con DNI N° **27152297**, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización "**FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONDICIONES**

BASICAS DE SEGURIDAD ", con código de actividad N° **028535**, realizada en forma **Individual**, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	06/05/2025	4,000.00
TOTAL				4,000.00

Día, 03 de Julio de 2025

KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



1F5632E1-F5CA-4B4B-AAB9-71B357B33F8E

04

CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA, con DNI N° 27152297, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE

CENTRO DE ABASTOS Y MERCAD", con código de actividad N° 028530, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

A. LOGROS

- 1) 1) Se ha llevado a cabo el Plan de Trabajo de fiscalización, aprobado por su jefe inmediato y con el apoyo de las áreas involucradas para el desarrollo óptimo del mismo con resultados favorables en aras de una mejora positiva a la gestión
2) Que con los escasos recursos que cuenta la Oficina de Fiscalización se ha podido guiar y capacitar a los establecimientos para una formalización adecuada y que los administrados vean cuan factible es poder mejorar sus negocios y/o servicios que les brinda la municipalidad provincial de gran chimú mejorando así la gestión municipal y el bienestar de la misma población

B. DIFICULTADES

- 1) 1) No se cuenta con el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Unico de Infracciones la cual es necesaria para el buen desempeño de las labores de fiscalización
2) No se cuenta con el personal de apoyo en la labor de campo para un mejor desempeño de la labor de los planes de fiscalización inopinados.
3) No se cuenta con la implementación para la buena presentación del funcionario, así como del personal a cargo y que se les atienda con el debido respeto por parte del administrado
4) No se cuenta con el saldo presupuestal para atender las necesidades de la oficina de fiscalización y así se dé cumplimiento a sus funciones en el presente ejercicio

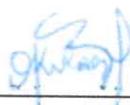
C. CONCLUSIONES

- 1) 1) Requerir a través de su jefe inmediato la atención de las necesidades que aqueja a la oficina de fiscalización para el desarrollo de sus actividades como la mejora de sus equipos y/o de la presentación (Indumentaria) así como también de sus instrumentos de gestión correspondientes y necesarias para una buena labor
2) Requerir al área competente la contratación o asignación de personal para que cumpla funciones de apoyo en los operativos de fiscalización.

D. RECOMENDACIONES

- 1) La Abg. Melina Doraliza Martin Pelaes, jefa de la Unidad de Fiscalización ha reiterado el 3 (tres) oportunidades la atención de su requerimiento para la implementación de su Oficina la misma que en 2 (Dos) de ellas ha sido denegada por la falta de disponibilidad presupuestal, viéndose así menguado la labor y los resultados de sus planes de trabajo.
- 2) Así mismo la demora para la contratación del personal especializado para la elaboración del Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas, así como el Cuadro Unico de Infracciones para sanción respectiva de darse el caso y así la entidad tenga un ingreso por recaudación de los administrados que no se pongan a derecho llevando así a contar con una disponibilidad financiera.
- 3) La predisposición de las áreas involucradas para el trabajo de fiscalización y le falta de un formato establecido para las notificaciones formales al administrado y que se puede poner a derecho como exige la norma
- 4) No se cuenta con el personal de apoyo ya sea por contratación mediante orden de servicio o por designación de a un personal de planta para poder ayudar en las labores propias del área y/o las que le encargue su jefe inmediato.

Día, 03 de Julio de 2025



KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

Nº Doc.: 27152297



10CBD42A-F984-4F19-8526-6F0622BC4F44

02

**CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN DEL
BALANCE SEMESTRAL**

El/La Regidor(a) Municipal, **KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA**, con DNI N° 27152297, de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU**, dejan constancia del registro y firma de la ejecución del gasto de la actividad de fiscalización **"FISCALIZACION INDIVIDUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCADOS, CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ACTIVIDADES DE PRODUCTIVIDAD Y FOMENTO ECONOMICO, EN LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU AÑO 2025 -FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAN CHIMU EN MATERIA DE CONTROL DE CENTRO DE ABASTOS Y MERCAD"**, con código de actividad N° 028530, realizada en forma Individual, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, en la Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización del Balance Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de gasto	Detalle o concepto del gasto	Fecha	Monto S/
1	ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD PARA FISCALIZACION DE REGIDORA KARLA DIAZ	08/04/2025	4,000.00
TOTAL				4,000.00

Día, 03 de Julio de 2025

KARLA GISELA, DIAZ ALCANTARA

N° Doc.: 27152297



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°022-2025-MPGCH-C

Cascas, 24 de Enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de Enero de 2025, los regidores, solicitan se designe mediante acuerdo de Concejo, Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza** -Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Mg. Diber Pérez Rodríguez, solicita se designe mediante Acuerdo de Concejo, a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.



Que, en artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos; a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se designe mediante Acuerdo de Concejo, a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Abog. **Maricruz Gonzales Mendoza**, Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; como encargado del registro de la información sobre el balance semestral de los señores Regidores de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAN CHIMU
DIBER PÉREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE